



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 17 de mayo de 2022

EXP-EXA: 8102/2022

RESCD-EXA: 0296/2022

VISTO las actuaciones mediante las cuales la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, Auxiliar Docente de Primera de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demanden el cursado on line "Experto en Cannabis Medicinal" en la Sociedad Latinoamericana de Fitomedicina y,

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 05 vta).

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 06).

Que con fecha 04 de mayo de 2022, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprobó, por unanimidad, los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 07.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11 rectificatoria de la Resolución CS N° 229/91.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2022)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórguese, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. CS N° 554/11, Ayuda Económica a la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, Auxiliar Docente de Primera de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demanden el cursado on line "Experto en Cannabis Medicinal" en la Sociedad Latinoamericana de Fitomedicina.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al Fondo de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme a lo establecido en Res. CS N° 380/91.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
**"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

RESCD-EXA: 0296/2022

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL

  
Esp. WALTER ALBERTO GARZON  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa